NO ES EL MOMENTO OPORTUNO PARA REFORMAS ELECTORALES

No Tienen Sentido Las Distinciones en la Masa Popular

EL PUEBLO CONSERVA SUS VIRTUDES, POR ENCIMA DE TODO

Interesantes conceptos del discurso pronunciado en el debate alrededor de las inhabilidades electorales

POR EL Dr. PARERA

El ataque al proyecto de reformas de la ley electoral correspondió en el Congreso a los diputados nacionales socialistas y demócratas progresistas. En nombre de estos últimos, habló el doctor Gregorio Parera. No haremos mención al contenido de su discurso, que nuestros lectores podrán apreciar a continuación. Dijo así:

Dr. Parera. — Algo de lo que ...revelaba en la sesión de ayer ... distinguido compañero de ...ción, el señor diputado Iriba... respecto al modo y circuns...cias como había sido elabora... el despacho relegando a simul...eidad de las elecciones muni...ales y nacionales en la Capi... Federal, podía decir yo, con ... fundamento quizás, refirién... a la forma y modo como ... Comisión de Negocios Cons...ucionales produjo el despacho ...tenido en la orden del día ..., que se discute.

...Este despacho no ha sido ela...rado por la comisión en mayo... ni sometido a estudio de la ...ma. Cuando su probable re...dacción se anunció por algunos de los miembros de la comisión, anuncio que me tomó de sorpresa, propuse, creo a mi colega el señor diputado de Andreis, que reunida la comisión en mayoría consideráramos los proyectos respectivos con relación a la cuestión de fondo que ellos plantean y los discutiéramos en su aspecto general primero y en el detalle después, procurando elaborar así, si correspondía, un despacho en condiciones regulares.

Esta sugestión mía fué de hecho desechada y cuando todo me hacía suponer que ni la comisión había de expedirse, ni el Congreso habría de considerar el asunto a esta altura del año parlamentario, nos encontramos con que el despacho se produce a tambor batiente, asignándose de inmediato la preferencia para considerarlo. Y en eso estamos, señor presidente, para debatir y pronunciarnos respecto de iniciativas que no han sido objeto de un estudio a fondo; para considerar y resolver sobre la sanción o rechazo de propósitos y enunciados legales que tienen o pueden revestir, para la vida política argentina, una significación muy trascendente. Sea, señor presidente, y que cada cual ocupe en esta situación, que, sin agravio para nadie, puede calificarse de encrucijada, la posición que cuadra a sus antecedentes y convicciones.

La representación Demócrata Progresista está en disidencia total con las iniciativas mismas de reforma de la ley electoral, de la ley Sáenz Peña. Y con relación al despacho que se discute, debo dar en estas circunstancias la razón de esa disidencia.

La reforma viene en momentos que no son propicios para despacharla y considerarla. Salvados los escollos de la acción letal del radicalismo personalista en su gestión pública, política, administrativa y doblada las rompientes de la acción del gobierno revolucionario o de facto, vivimos en el orden institucional y político, momentos de transición. La paz y el orden público se mantienen en las formas externas a medida que se adentra la observación en la vida colectiva, notamos causas profundas de perturbación, no solamente de carácter político, sino también de aspecto social y de carácter económico. Hay una inquietud latente que el decorado externo del orden y la armonía social encubre, pero que no aniquila.

En tal situación, todo cuanto tienda a exacerbar o estimular aquellas causas de perturbación o ese estado espiritual de inquietud y de descontento colectivos, debe alejarse por inoportuno y peligroso.

Y porque es inquietante para un enorme caudal de la opinión ciudadana y porque hiere, perturbando la sensibilidad del electorado del país, estas iniciativas de reformas de la ley Sáenz Peña son imprudentes y son temerarias.

Este solo antecedente bastaría para desechar tales iniciativas. Pero con relación al despacho que se discute, otros motivos concurren justificando su repudio o rechazo.

Habíamos quedado, señor presidente, en que dentro de nuestro régimen republicano de gobierno, la soberanía reside en el pueblo. Y aunque a veces se lo olvide, ahí está proclamándolo el precepto constitucional que así lo consagra.

La soberanía popular se manifiesta con la elección, directa o indirecta, de sus mandatarios o representantes, por el vehículo del sufragio. El sufragio popular aparece así como condición de vida para nuestra democracia.

Estas son verdades, estos son principios y conceptos elementales y fundamentales que como las verdades de Nietzche andan a veces tirados por la calle, pero que nunca debemos perder de vista, según lo aconseja Planiol, porque sirven de punto de referencia inconfundibles para orientar nuestros juicios en la solución de las cuestiones legales más complejas.

Y bien, señor presidente, si la soberanía en el pueblo reside y si ella se ejercita por medio del sufragio, toda iniciativa, resolución o mandato que restrinja el sufragio popular con interdicciones, excepciones o limitaciones de cualquier género, puede decirse que atentan contra la soberanía del pueblo, son lesivas para nuestro régimen político y lo socavan en sus mismos cimientos.

Toda restricción en tal sentido es odiosa en principio. Y por serlo, sólo por excepción y por motivos extraordinarios el legislador debe imponerla o sancionarla.

He ahí señalada, señores diputados, puesta al descubierto en su raíz, en su base y en su esencia, la razón y la causa inspiradora del criterio restrictivo que la ley electoral vigente adopta en el enunciado de las limitaciones, inhabilidades y restricciones impuestas al ejercicio del derecho del sufragio. Y he ahí porque tales limitaciones y restricciones no deben establecerse sino con la parquedad y con las garantías que la ley para el interdicto asegure procurando siempre afianzar el imperio de la soberanía originaria.

Esa soberanía, no la olvidemos reside en el pueblo de la Nación.

Y por pueblo se entiende lo que el pueblo es, en su composición compleja y varia, que amalgama a individuos, gremios, corporaciones y clases de tendencias, temperamentos, sentimientos y conducta múltiples, de una complejidad y multiplicidad inconcebibles moviéndose y actuando con ritmo vario, que la subconciencia del todo colectivo impulsa y la omnisciencia de ese mismo todo orienta siempre hacia lo mejor, lo bueno, lo justo.

El conglomerado social no se compone exclusivamente de sabios y de santos. Ni los mejores y los más perfectos son el patrimonio exclusivo de partidos o agrupaciones determinadas. En esto y para todos los partidos cabe aplicar el concepto evangélico: hay de todo en la viña del Señor.

Pero en la tiniebla y en la luz que funde y difunde aquel todo, el pueblo, la verdad y la bondad irradian con las transparencias del iris. Porque, sobre y a pesar de la crápula y de la canalla que puedan moverse en su seno, el todo actúa como incontaminado, realizando por etapas su perpetuo "devenir" y señalando, en marcha ondulante pero segura y ascendente, aquellos terral y ricorsi de que nos habla Vico cuando pretende fijar las normas del progreso y del perfeccionamiento colectivos.

Con sus fallas y perfecciones, con sus virtudes y sus méritos, con su ignorancia y su sabiduría, cada uno de los elementos que forman aquel todo representa una de las etapas de nuestra alma a lo largo de los siglos. Y el todo, dice Barrés en El jardín de Berenice, nos da, en los trances difíciles, una alma, la suya, la nuestra, aquella de la humanidad, y ese todo actúa con la instintiva sapiencia de la madre cuando adormece al niño o del árbol cuando distribuye su savia, sus flores y sus frutos.

De ahí, señor presidente, que nunca serán extremadas las precauciones que se adopten y los reparos que se pongan cuando hayamos de entrar al análisis de las imperfecciones que se mueven en el ritmo de ese todo, y por eso los reparos y las precauciones deben ser más estrictos cuando, para remediar el mal, busquemos los recursos en interdicciones que puedan trabar, poniéndole reatos, la libre y amplia expresión de la voluntad del pueblo soberano.

Y si enfoco así, desde la lejanía, la cuestión, es porque deseo sacarla, en cuanto a mí depende, del terreno escabroso del debate político.

Porque, en asuntos de esta índole, las soluciones deben buscarse colocándolas, según la feliz expresión de Magnasco, muy por encima de los intereses deleznables, transitorios y fugaces de los gobiernos convertidos en partidos que todo lo olvidan por transformarse en gobierno.

Bajo todos sus aspectos las iniciativas que provocan este debate responden al propósito francamente definido en los proyectos que han servido de base al despacho de la mayoría de la comisión y en el despacho mismo, de poner restricciones, limitaciones o trabas al sufragio popular, auspiciando inhabilidades electorales de una amplitud desmesurada y dejando librada la comprobación de las causales de inhabilidad a informes y elementos de juicio que no ofrecen las garantías de la Constitución.

Por eso, cuando en el mensaje con que el Poder Ejecutivo de la Nación remite al Congreso su proyecto de ley, encuentro esta observación, muy exacta por lo demás:

"La historia de la vida política argentina en el ciclo correspondiente a la organización constitucional nos enseña con el texto de los manifiestos revolucionarios que como justificación de las rebeldías armadas, se habla en todos esos documentos, del registro falso, del voto falso, del fraude y de las maquinaciones para cegar la fuente del sufragio como origen de todo poder legítimo; cuando esto leo, me pregunto si el propio Poder Ejecutivo no pretende acaso cegar las fuentes del sufragio, justificando rebeldías armadas que ojalá nunca más se den en la Nación Argentina.

Porque tiende a cegar las fuentes del sufragio el proyecto de ley que se restringe y propone dejar en manos de la autoridad policial la norma y la prueba de tal restricción.

En dicho mensaje se lee lo siguiente:

"Este criterio contribuirá a mantener el valor, el peso y calidad dentro de su justa gravitación, frente a la cantidad, que tomada sin discernimiento viene a perjudicar el voto de los electores dignos y capacitados como ocurre en el régimen actual, en que prevalece el número.

"Es oportuno anotar que a pesar de la elevada cifra de prontuariados en la Capital los datos recogidos de la Secretaría Electoral establecen que las eliminaciones del padrón por causa de indignidad dentro del actual texto del artículo 2o. de la ley número 8.871 no han alcanzado ni a 300 ciudadanos, siendo así que el solo renglón de "escruchantes" y asaltantes en actividad llega a 12.000.

Cuando así se expresa el Poder Ejecutivo, ¿estimula acaso la acción del Congreso para que se ponga en camino de calificar el voto? ¿Qué significado tienen las expresiones de "cantidad" y "calidad" del voto?

Y cuando el Poder Ejecutivo hace las observaciones enunciadas y refiere a los ciudadanos prontuariados como "escruchantes" etc., y cuando el Poder Ejecutivo y el despacho de la mayoría proponen remitirse a cualquier prueba fehaciente y a las informaciones de la autoridad policial para dar por acreditadas las causas de inhabilidad que el proyecto y el despacho enuncian, Ejecutivo y comisión proponen soluciones sencillamente arbitrarias, dejando de lado las garan-

(Pasa a la pág. 3)

Maniobras en Tokio



Un grupo de soldados japoneses, defendiendo a Tokio, su capital, de un supuesto ataque aéreo, durante las recientes maniobras de defensa, en las cuales tomaron parte varios miles de hombres.

UNAS GINETAS BIEN GANADAS

Nos visitó ayer un ex Sargento de caballería del Ejército Paraguayo, que acaba de regresar de las filas después de haber luchado en el frente del Chaco Boreal, donde recibió cuatro balazos, debiendo retirarse de las filas después de haberse repuesto de sus heridas, por haber sido atacado por la fiebre palúdica.

Nos llamó la atención la poca edad de este guerrero, que apenas cuenta 18 años de edad, habiéndose bien ganado sus ginetas en el campo de la acción, de la que trae imperecederos recuerdos.

Se llama este Sixto Vega, cuenta apenas 18 años de edad, según los documentos que hemos tenido a la vista y es argentino, nacido en la vecina provincia de Entre Ríos.

Espera entrevistarse con el Cónsul Paraguayo, actualmente ausente de esta ciudad, pidiéndole se interese por proporcionarle un modesto empleo de chauffeur.

Farmacias de Turno

Farmacias que están de turno desde el hoy domingo al 1o. de octubre.

"ITALO ARGENTINA", 4 de Enero y General López.

"MERCADO CENTRAL", San Jerónimo 2241.

"BACCAGLIO", San Martín 2652.

"BARRIO ROMA", Avenida Freyre y Rioja.

"SELECT VIÑAS", Humberto I. 2362.

"DEL PUEBLO" Alvear y Balcarce.

"MARIA SELVA", San Martín y 24 Sin Nombre.

"COPES", 25 de Mayo y Cándido Pujato.

"MODERNA", Boulevard Gálvez y Mitre.

"LA FE", Francia y Santiago del Estero.

Atenderán el servicio nocturno hasta las 22 horas las farmacias "Baccaglio", "Copes" y "Del Pueblo", hasta las 24 horas la farmacia "Mercado Central" y todas las noches a llamado por recetas y medicamentos de urgencia las demás farmacias.

EN POSICION FAVORABLE PARA GUIMARD SE SUSPENDIO LA PARTIDA CON FALCON

A LAS 41 JUGADAS FALCON SELLO SU PROXIMO MOVIMIENTO

En la reunión de anoche Ibáñez venció a Corte y Fenoglio se impuso a Benzadon

LAS DEMAS SUSPENDIDAS

BUENOS AIRES, 23 — Se llevó a cabo esta noche una reunión del Torneo Mayor de Ajedrez, habiéndose disputado en la misma varias partidas de importancia.

El campeón santafecino señor Carlos Guimard, hizo una nueva presentación, jugando con las piezas negras frente a Falcón.

Ambos ajedrecistas hicieron un match sumamente complicado, que atrajo la atención de la concurrencia y que tuvo un largo desarrollo sin llegar a definirse.

Cuando a las blancas les correspondía jugar 42 vez, Falcón resolvió sellar su jugada, quedando suspendido el match.

Este proseguirá el lunes próximo. Damos a continuación el desarrollo de la partida hasta su suspensión y la posición final hasta ese momento.



Posición al suspenderse la partida

BLANCAS: Sr. FALCON	NEGRAS: Sr. GUIMARD.
1—P4R	1—P3R
2—P4D	2—P4D
3—C3AD	3—C3AR
4—A5C	4—A2R
5—P5R	5—C2D
6—P4TR	6—P3TD
7—D4C	7—R1A
8—C3A	8—P4AD
9—P x P	9—C3AD
10—A x A !	10—D x A
11—D3C	11—D x P
12—A3D	12—D5C
13—O-O-O	13—P4CD
14—TR1R	14—C3C
15—P3TD	15—D2R
16—D4A	16—C5A
17—A x C	17—PC x A
18—C x P	18—P x C
19—T x P	19—P6A
20—T6D	20—P x P !
21—R1C	21—R1C
22—TR1D	22—P3TR
23—T3D	23—A3R
24—T x C	24—A7T !
25—R x A	25—D2C
26—D4C	26—D x T
27—R x P	27—R2T
28—T6D	28—D2A
29—D4R !	29—P3C
30—P5T	30—TD1CD !
31—R1A	31—TR1CR
32—C4T	32—T3C
33—D3D	33—T x T
34—P x T	34—D1D
35—P3C	35—D4C !
36—P4A	36—D x P
37—P7D	37—D4T
38—D3C	38—D8R !
39—R2C	39—D2R
40—P5A	40—D x P

41— Las blancas dejan sellada la jugada.

LOS RESULTADOS DE LA NOCHE —

En las otras partidas, Ibáñez venció a Corte y Fenoglio venció a Benzadon. Todos los demás encuentros quedaron también suspendidos para el lunes próximo.

Una Obra Importante se Ha Llevado a Cabo, Con Verdadera Oportunidad

La construcción del puente sobre el Arroyo Las Conchas

ERA NECESARIO



Un aspecto de la obra que ha sido inaugurada.



Parte del público de la zona, que concurrió a la inauguración.

Han quedado terminados to los trabajos de reconstrucción del puente sobre el arroyo Las Conchas, en el departamento San Cristóbal. Viene a favorecer a una extensa zona agrícola ganadera.

El actual Poder Ejecutivo, por el Ministerio de Hacienda entendiendo las necesidades de los que en aquellas regiones laboran en silencio, resolvió, por intermedio del Departamento Técnico Provincial, ha realizado esa obra de verdadero valor para colonos y hacendados que venían clamando ante el abandono en que ese puente estaba.

LA INAUGURACION —

El puente, completamente transformado, ha sido oficialmente inaugurado. Al acto asistieron el inspector general de vialidad, Ing. Simian, el gerente del Banco de la Nación, sucursal San Cristóbal, el jefe de policía de ese departamento, señor Leonidas Leiva, otros funcionarios, representantes de las industrias y el comercio así como gran número de colonos. Inaugurado el camino fué servido un almuerzo.

BUENA IMPRESION —

La inauguración de ese puente viene a facilitar el transporte de productos agrícolas como así facilita el paso de ganado, lo que antes no era posible hacer porque el puente sobre el arroyo Las Conchas estaba al imposible. De ahí que ha causado la mejor impresión en todos los que residen en aquellas zonas.

SE SUSPENDIO POR TRES AÑOS EL SERVICIO POR COMISION DE UN BANCO

Quedó ayer convertido en ley, el proyecto en ese sentido, que se refiere al Banco Hipotecario

LA CUOTA SEMESTRAL

BUENOS AIRES, 23. — Ha quedado hoy convertido en ley el proyecto según el cual se suspende por tres años el servicio del uno por ciento que, hasta el presente cobraba el Banco Hipotecario Nacional en sus operaciones realizadas por cuenta de terceros.

Igualmente se autoriza a dejar de pagar desde ya la cuota semestral del medio por ciento, que correspondía como amortización de los préstamos.

El F. C. de San Javier a P. Reconquista ha Sido Aprobado Ayer

También se hará el ramal de Tostado a General Pinedo

IMPORTANCIA DE LA OBRA

BUENOS AIRES, 23. — En la madrugada de hoy, la Cámara de Diputados de la Nación, aprobó el proyecto de ley presentado por el diputado doctor Gregorio Parera, para la construcción del Ferrocarril de San Javier a Puerto Reconquista y el ramal de Tostado a General Pinedo.

Al ser tratado el proyecto se destacó la importancia del mismo, para la zona que habrá de beneficiar.

(Viene de la pág. 2)

tías que la Constitución consagra.

Si ningún ciudadano puede ser penado sin juicio previo, fundado en ley anterior al hecho del proceso, ¿cómo es posible prescindir de la condenación judicial para la imposición de penas, per que penas significan, como lo son las relativas a las inhabilidades para el ejercicio del voto?

En otro orden de ideas, obsérvase que el proyecto y el despacho hablan de sobreseimientos reiterados".

El sobreseimiento es absolución. Y todas las veces que la absolución del imputado con el sobreseimiento se pronuncia, proclámase la inocencia del presunto delincuente.

Señor presidente:

En su aspecto general queda fundada nuestra disidencia con el despacho en discusión.

Diré dos palabras de ese despacho, con relación a nuestra legislación vigente.

No tengo, señor presidente, las informaciones o documentación libresca que hubiera deseado tener en esta oportunidad. Quizás la trascendencia del asunto así lo exigía. Pero la premura del tiempo y el lugar lejano de mi residencia habitual me han impedido hacer un estudio a fondo del asunto y recoger la amplia información que hubiera deseado. Apenas si tengo a la mano nuestro Código Penal y la ley electoral en vigencia. Ello no obstante, con ese código y dicha ley puedo asegurar y lo demostraré que el despacho en discusión además de inoportuno, temerario y atentatorio de nuestro régimen democrático es inadmisible por superfluo.

El Código Penal vigente establece en el artículo 12— y recojo en esto la observación tan acertada del señor diputado Lima — que la reclusión y la prisión por más de tres años llevan como inherente la inhabilitación absoluta por el tiempo de la condena, etc. Y en el artículo 19, inciso 2.o, establece que la inhabilitación absoluta importa la privación del derecho electoral. La ley electoral en vigencia prescribe, por su parte, en el inciso 3.o del artículo 2.o que serán excluidos del padrón por razón de indignidad todos aquellos que se hallan bajo la vigilancia de una pena temporal, hasta que ésta sea cumplida.

Quiere decir, entonces, que de acuerdo con las prescripciones pertinentes de nuestro Código Penal, que he mencionado, y conforme a lo que prescribe la ley electoral en vigencia que se trata de reformar, todas las formas de la delincuencia están involucradas como causa de inhabilidad electoral.

No se necesitaba, entonces, propiciar esta reforma para comprender todos y cada uno de los casos de que hace mención el despacho de la mayoría, siempre que tales casos o situaciones comporte delitos de derecho penal siempre que ellos hayan provocado una condena judicial, por que sin la condena previa no puede existir la situación de inhabilidad que la ley electoral contempla ni la inhabilitación de que habla el mismo Código Penal

Con esto impugno a fondo, en lo que al aspecto legal se refiere, el despacho de la mayoría.

Señor Presidente: cuando Gwynplaine funda su voto en la Cámara de los Lores, dice estas palabras que siempre produjeron en mi una emoción profunda: "Milores, ocupáis las alturas del mundo y debemos creer que Dios tiene sus razones para otorgaros ese privilegio. Disfrutáis del poder, de la opulencia, de la alegría; el sol está inmóvil en vuestro cenit, vuestra autoridad desconoce límites; gozáis de los placeres sin compartirlos con nadie, teniendo a los demás en completo olvido. Pero debo advertiros que hay algo debajo de vosotros, tal vez encima, y os participo una nueva: el género humano existe".

A la manera del personaje de Hugo en "El Hombre que ríe", yo he traído a este debate mi brevísimo alegato desordenado, pero parodiando a Gwynplaine podría decir a los señores diputados de la derecha: el pueblo argentino existe y el pueblo argentino es nuestro soberano. (¡Muy bien! ¡Muy bien! Aplausos).

SEMILLA DE GUSANO DE SEDA

El 26 del mes en curso la D. General de Fomento Agrícola Ganadero efectuará la distribución gratuita de semilla de gusano de seda entre las personas que la hayan solicitado.

Los interesados en recibirla que aun no la hayan solicitado, deben, en consecuencia, pedirla personalmente o por carta, antes de la fecha indicada, a la Dirección General de Fomento Agrícola Ganadero, 25 de Mayo 2120, Santa Fe, indicando la cantidad de plantas de moreras adultas que poseen para la alimentación del gusano.

UNA COMISION

BUENOS AIRES, 23. — El próximo lunes debe llevarse a cabo una reunión de la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Senadores.

Han Sido Designadas Dos Comisiones Especiales en El Comite Leandro N. Alem

Tendrán a su cargo la dirección de las campañas pro voto directo e intransigencia

MAÑANA DEBEN REUNIRSE

De acuerdo a lo que ya hemos informado, anteanoche se llevó a cabo, en el local del Comité Leandro N. Alem, una reunión de afiliados a dicha entidad, resolviéndose la iniciación, en forma activa y amplia, de una campaña en favor de la implantación del voto directo en las elecciones internas y del mantenimiento de la actual abstención e intransigencia partidaria.

En la reunión de referencia, la presidencia del Comité quedó autorizada para proceder a la integración de dos comisiones una de Hacienda y otra de Acción, las cuales tendrán a su cargo todos los trabajos concernientes a la realización de las campañas resueltas.

La presidencia procedió, de acuerdo con ésto, a designar los miembros de las referidas comisiones, que han quedado compuestas así:

Comisión de Hacienda: señores Pedro Corte, doctor Clemente Sañudo y Abraham Francioni.

Comisión de Acción: señores Dr. Romeo Bonazzola, Pedro E. Lassaga, Claudio Piedrabuena, Dr. Jorge V. Costa, José L. Sañudo, Ing. Luis María Cornejo, César Caminos, Leonidas Gallo, Marte Bosia, José Cervera y Fernando Rodríguez Gurruchaga.

Esta comisión, queda integrada y encabezada por el presidente del Comité, doctor Miguel Angel Cello y deberá celebrar su primera reunión, mañana a las 21.30 horas, en el local del comité.

Zabala Ganó Ayer la Carrera de Las Seis Millas en New York

Por media vuelta de pista, se impuso sobre su perseguidor más inmediato en esta prueba

EL TIEMPO MARCADO

TRAVERS, 23. — Se llevó a cabo hoy en este distrito, la anunciada disputa de una carrera de 6 millas.

Participaba de dicha carrera, según se ha anunciado el famoso corredor argentino Juan Carlos Zabala, quien, sin esforzarse se adjudicó holgadamente la victoria.

Zabala empleó en recorrer la distancia reglamentaria 31 minutos, 38 segundos y 2 10.

Segundo se clasificó el corredor Oteiner, quien entró a media vuelta de pista de distancia de Zabala.